



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

08 FEB 2018



Señor (a)
FABIO ANDRES GUERRERO MEJIA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 503 del 31 de enero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG18257274CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FABIO ANDRÉS GUERRERO MEJÍA

Dirección: Carrera 36 No 36-36 Barrio El Prado

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580002176

Fecha Admisión:

31/01/2018 18:32:13

Mín. Inscrito: Lic. de carga DECORU de 20/05/2
Mín. Inscrito: Documento FIDUCI de 19/10/17

60.30
Bucaramanga,

Señor
FABIO ANDRÉS GUERRERO MEJÍA
Carera 36 36 36 Barrio Prado
La Ciudad



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 503

Fecha: enero 31, 2018, 8:00 a.m.

Dependencia: Personería Deleg Vigilancia

Serie: PROCESO

Anexos:

siged



ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO QUE NIEGA PERSONERÍA AL ABOGADO CPA 2238-16.

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha veintiséis (26) de enero de mil dieciocho (2018) la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa en lo Político y Judicial de Bucaramanga no concede personería jurídica toda vez que el poder aportado carece de nota de prestación personal por parte del otorgante a la doctora **GLORIA WILCHES TAPIAS**.

Sin otro particular,

MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en lo político y judicial

Proyecto: Tatiana Peña

Contratista

Handwritten notes: 1-20-18, 10:00, and a signature.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 FEB 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **FABIO ANDRES GUERRERO MEJIA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

DE BUCARAMANGA
A RECI...
06 FEB 2018
No. Radicación

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>		
	Dirección Errada	No Reside	Fuerza Mayor	Fecha 1:	ANO	MESES	DIA	Fecha 2:	ANO	MESES	DIA
Nombre del distribuidor		ALFREDO CARMILO CARRILLO		C.C.		91.258.966		Centro de Distribución:		C.C.	
Observaciones:		01 FEB 2018		03 FEB 2018		08 FEB 2018		Centro de Distribución:		C.C.	